



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

1. Definición

Terrorismo: Es el uso calculado de violencia, o la amenaza de la misma contra la sociedad, normalmente con el propósito de obtener algún fin político, étnico o religioso. Se considera una actuación criminal de bandas organizadas que, reiteradamente comúnmente, de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos.

Dentro de los instrumentos, o actos terroristas utilizados para implementar dicho mecanismo, se incluyen diversas formas de violencia física contra las personas: como el secuestro, la tortura o la ejecución; diversas formas de violencia moral, como la amenaza de las anteriores o la presión social; diversas formas de violencia contra los bienes privados y públicos, como la destrucción de los mismos con materiales explosivos o incendiarios. Finalmente, uno de los instrumentos más utilizados por los grupos terroristas es el atentado con explosivos u otros agentes contra blancos policiales, militares o civiles.

En México, los actos terroristas no forman parte de las principales amenazas a la seguridad de las instituciones, sin embargo, las amenazas de bomba o de la existencia de artefactos explosivos llegan a presentarse. Aun cuando la gran mayoría resultan ser **FALSA ALARMA**, es conveniente que la Comunidad del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP, conozca las acciones a seguir cuando se recibe una llamada telefónica o anuncio personal sobre la existencia de un presunto artefacto explosivo, ya que su proximidad resulta siempre peligrosa y debe evitarse. Los explosivos son sustancias que, cuando es iniciada su actividad, son capaces de liberar su energía cinética en un tiempo muy breve (a velocidades lineales de reacción de miles de metros por segundo), desarrollando por tanto un potencial de destrucción enorme.

Existen numerosas formas de activar un dispositivo explosivo, entre las más usadas están:

- a) **Alambre de tropiezo.** Cable metálico o de color, de poco grosor y no reflectante que se emplea como mecanismo de detonación de las minas antipersonal o armas trampa. Suele tenderse a poca distancia del suelo, de manera que cualquiera que pase, al tropezar con él, haga estallar el explosivo.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LAS
INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP**

- b) Artefacto Explosivo Improvisado (AEI).** Se define como un artefacto *no normalizado* que suele fabricarse con materiales de fácil acceso y dispuestos de tal forma, que puede producir una explosión nociva o letal. Incorpora explosivos u otros elementos. Son baratos de producir, fáciles de usar, tienen baja probabilidad de ser detectados y se pueden fabricar de múltiples formas.
- c) Arma trampa.** Artefacto de naturaleza explosiva o de otro tipo que se dispone deliberadamente con el propósito de provocar bajas cuando alguien manipule un objeto que parece inofensivo, o realice una acción habitualmente segura, como abrir una puerta o encender el televisor. Todas las armas trampa que contienen explosivos se consideran artefactos explosivos improvisados (AEI).
- d) Remoto.** El uso de activadores remotos ha crecido muy rápidamente en los últimos años, especialmente los dispositivos de control remoto por Radiofrecuencia (RF).

- I. Radiofrecuencia.** Este grupo comprende tanto RF (radios, walkie-talkies, teléfonos móviles, timbres inalámbricos, buscadores, entre otros), como controladores de dispositivos de Radio-Control (RC).

La frecuencia típica está comprendida en un rango desde 20 MHz hasta 3 GHz. La distancia de operación cubre desde unas decenas de metros hasta unos pocos kilómetros.

- II. Cable eléctrico.** Se emplea un cable para activar el artefacto explosivo de forma remota desde una distancia de seguridad. Para operar con un cable son necesarios un interruptor, una batería y un detonador.

Es muy similar a los dispositivos eléctricos usados con fines civiles. La distancia de operación puede ir desde unos 10 metros hasta unos pocos cientos de metros.

- e) Mina antipersonal.** Mina terrestre concebida para herir o matar a una o varias personas. Este tipo de mina, detonan normalmente cuando alguien las pisa o toca un alambre de tropiezo, aunque también pueden activarse con el paso del tiempo o de forma controlada. En ocasiones se protegen para impedir su remoción o se combinan con minas anti vehículo.
- f) Municiones sin explotar.** Municiones explosivas que todavía no han explotado. Es posible que las municiones sin explotar (MUSE) se hayan disparado, soltado o lanzado, pero no detonaran como se preveía. La espoleta es el componente funcional de la munición, el cual permite que esta detone o desempeñe su función prevista.

Los daños causados por los explosivos se deben a dos efectos: onda expansiva, o fragmentación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

El efecto dominante depende del entorno y del tipo de confinamiento. Por ejemplo, en un escenario rural (o espacio abierto) la fragmentación es, en principio, el efecto más importante ya que la presión de la detonación decrece rápidamente con la distancia. Por el contrario, en un escenario urbano la reflexión en las paredes y en las casas incrementa de forma significativa el efecto de la onda expansiva.

Efectos de la onda expansiva: La onda expansiva es la onda de choque provocada en el aire por la detonación del explosivo. En entornos abiertos el pico de presión decrece rápidamente con la distancia, sin embargo, el efecto destructivo se amplifica cuando hay reflexiones de las ondas en los muros (principalmente entornos urbanos) reforzándose el efecto de la onda expansiva si se realiza la explosión en espacios cerrados.

Efectos de la fragmentación: Los fragmentos se pueden dividir en primarios y secundarios:

- I. **Fragmentos primarios.** Son aquellos impulsados por la carga del explosivo; pueden ser naturales (originados por la rotura de las carcasas o estructuras que confinan el explosivo, como botellas de acero, tubos, etc., que se convierten en armas de diferentes tamaños y letalidad) o *preconformados* que en la mayoría de los casos están hechos de materiales densos, como acero (tuercas, tornillos, clavos, etc.).
- II. **Fragmentos secundarios.** Se originan si la metralla primaria (con una elevada energía cinética) perfora otras capas de materiales (por ejemplo, láminas de metal, vidrios de escaparates, losas de hormigón, muros de construcción, etc.). Los fragmentos secundarios se generan en la parte posterior del material constituyente de esa capa y se desplazan en una especie de proyección cónica como un embudo. Estos fragmentos secundarios constituyen una de las mayores amenazas letales para las personas.

2. Objetivo

Establecer directrices y responsabilidades para lograr la atención segura y eficaz en caso de una amenaza de artefacto explosivo en las instalaciones del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP.

3. Alcance

El propósito del actual protocolo es concientizar y brindar información de seguridad básica en caso de existir amenaza por cualquier tipo de artefacto explosivo en las instalaciones del Plantel 4 de la ENP, para seguir los procedimientos de seguridad adecuados en las situaciones de emergencia y tomar las

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

medidas correctas para crear un entorno seguro. No se debe considerar como una guía para trabajar con explosivos y minas terrestres.

4. Participantes

- Comunidad del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP: alumnos, personal académico y administrativo;
- Titular del Plantel:
- Secretaria General;
- Comisión Local de Seguridad.
- Jefa de la Unidad Administrativa;
- Jefa de la Unidad Jurídica del Plantel;
- Brigadistas de Emergencias¹;
- Personal de Vigilancia;
- Personal adscrito a la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Pública o Ciudadana Federal de la Alcaldía Miguel Hidalgo;
- Secretaría de Prevención y Atención a la Movilidad y Seguridad Universitaria, y;
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.

5. Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente al personal operativo y de toma de decisiones del Plantel 4 de la ENP, que participen en la actuación de este protocolo, a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, la Secretaría de Defensa Nacional o el Servicio de las Naciones Unidas para la Acción contra Minas (UNMAS), en los siguientes temas:

- Curso de Primeros Auxilios en atención al cuidado de traumatismos.
- Curso de Manejo del Enojo.
- Curso para Entender y Manejar la Ansiedad y el Miedo.
- Curso de Manejo de Explosivos.
- Y otros temas que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el personal responsable del

¹ El (la) Director (a) del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP, en coordinación con su Comisión Local de Seguridad, definirá el número, así como integrantes de su personal, quienes integrarán las brigadas, con el fin de agilizar las medidas de actuación, disminuir su vulnerabilidad y acortar los tiempos de respuesta.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP, para evitar, manejar o disolver cualquier tipo de situación de emergencia ante un artefacto explosivo.

6. Medidas Preventivas de Seguridad

Los artefactos explosivos son concebidos para desarrollar construcciones o provocar destrucción y daños. Para entender qué conductas resultan seguras ante la amenaza de un explosivo y cómo evitar la exposición al riesgo, es importante conocer en cierta medida las causas habituales que pueden activar los explosivos.

- Reforzar las medidas de seguridad en el control de accesos y áreas comunes.
- Familiarizar a todo el personal con todos los objetos y mobiliario del entorno y lugar de trabajo (principalmente al personal de vigilancia, mantenimiento e intendencia).
- En caso de recibir paquetería, solicitar identificación de quién lo trae y ampliar la información (nombre e identificación, nombre de la empresa que lo envía, remitente, a quién va dirigido, qué contiene, entre otros).

6.1 Como reconocer un paquete o correspondencia extraña (no común):

Un paquete o correspondencia extraña puede ser reconocido si presenta las siguientes características o signos de alarma:

- Lugar de origen extraño o desconocido.
- No contiene dirección del remitente.
- Cantidad excesiva de estampillas.
- Manchas aceitosas en el empaque.
- Alambres o cordones que salen y están adheridos a un artículo.
- Etiqueta del empaque escrita con errores.
- Diferencia entre la dirección del remitente y el sello postal.
- La escritura aparenta ser extranjera.
- Olor raro (muchos explosivos huelen a grasa de zapatos o almendras).
- Es extremadamente pesado o liviano.
- Es de forma desigual o desequilibrada.
- Es flexible en la parte de arriba, al fondo o a los lados.

6.2 Si se localiza un paquete u objeto extraño (no común):

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LAS
INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP**

- Reportarlo inmediatamente al Titular del Plantel y, en su caso, al Personal Directivo a su cargo.
- Si el paquete excede de dimensiones o parece sospechoso, reportarlo y no manipularlo.
- Si no trae remitente o es diferente a lo que normalmente se recibe, reportarlo.
- Si se detecta algo fuera de lo común, alejarse del lugar, acordonar y evacuar un radio de por lo menos 25 metros, no manipularlo ni intentar acciones heroicas.
- Desconfíe de todo objeto del que salga o hacia el que se dirija cualquier cable atípico.
- Nunca corte la cinta adhesiva, cordones u otros envoltorios de un paquete sospechoso.
- Nunca sumerja en agua ningún paquete sospechoso. Puede hacer detonar un mecanismo explosivo.
- No recoja ningún artículo de interés a no ser que se le haya caído a usted. Algunas personas no valoran el alcance de la amenaza y pueden sentir curiosidad ante objetos bélicos (componentes de minas, casquillos de cartuchos, espoletas, entre otros.) que toman como recuerdo por considerarlos inofensivos y que luego muestran a familiares y amigos. La mayor parte de esa munición no está oficialmente libre de contenido peligroso y no ha sido certificada como «*sin explosivos*» por ningún proveedor oficial.
- Las transmisiones de radio o teléfono móvil emiten ondas de radio que pueden activar los detonadores eléctricos de los artefactos que funcionan por control remoto o de determinados tipos de municiones sin explotar. Absténgase de efectuar transmisiones de radio o teléfono móvil en un radio de 50 metros respecto al paquete u objeto extraño.
- Es necesario establecer y facilitar el acceso a procedimientos de seguridad eficaces, capacitación pertinente, equipos adecuados e información actualizada. Con evitar un solo accidente gracias a la capacitación y planificación de seguridad, la inversión habrá merecido la pena.

7. Actuación en caso de la amenaza

7.1 Llamada telefónica: El teléfono es el instrumento preferido por terroristas y delincuentes para lanzar amenazas ya que representa un medio barato, anónimo y seguro. Aunque la mayoría de las amenazas telefónicas son falsas, es difícil distinguir cuando no lo son, y exigen una total valoración.

- El receptor de la llamada debe mantener la calma y tratar de conocer principalmente dónde se halla colocado el presunto artefacto, en qué momento hará explosión y entender el

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

aspecto exterior. De ser posible y si el terrorista lo permite, hay que tratar de estimular la conversación para saber más acerca de él o escuchar pistas que resulten útiles para posteriores investigaciones. Se debe transcribir literalmente el mensaje.

- De forma calmada, se deberá notificar la situación al Titular del Plantel quien, a su vez, dará la orden de alertar a la Comunidad. Es importante abandonar el lugar con prontitud y orden.
- De manera inmediata, deberá alertarse al Cuerpo de Vigilancia del Plantel, H. Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal, Federal y a la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- Evite el pánico y las situaciones desmedidas. No fomente esta situación.
- Evite la curiosidad y aléjese de los puntos de visión directa del artefacto.
- No tomar fotografías ni grabaciones.
- En tiempo menor a una semana, tratándose de amenaza falsa o verdadera, el Cuerpo de Vigilancia del Plantel deberá redactar un informe donde quede detallado el desarrollo de los hechos.

8. El reingreso a la zona amenazada

- El reingreso al Plantel, será determinado por el Titular del Plantel y/o el Personal Directivo a su cargo, previa aprobación de la Autoridad Ministerial correspondiente.
- El Titular del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” en conjunto con el Personal Directivo a su cargo, examinará con los especialistas el peligro relativo, guiándose por la situación imperante y las condiciones locales..

9. Actuación en caso de explosión

Si no existe aviso y/o amenaza de bomba, o dado éste, no hubo tiempo para actuar y prevenir un atentado:

- Una vez hecha la detonación de una bomba o de cualquier artefacto explosivo todas las personas concentradas en el Plantel 4 de la ENP, se *tirarán* al piso de inmediato tratando de aproximarse junto a una pared y permanecer en dicha posición por un lapso de 15 a 30 minutos.
- Evitar asomarse por ventanas u orificios debido a la curiosidad, dichas situaciones entorpecen la labor de los encargados de Primeros Auxilios y personal de la Brigada de Seguridad.
- En caso de encontrarse con una persona herida, dar aviso de inmediato a las autoridades, no mover a los lesionados para evitar mayores lesiones.
- Las personas que se ubiquen en las inmediaciones a la zona en donde estalló el artefacto explosivo,

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LAS
INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP**

deben evitar acudir al sitio y mantener una distancia prudente.

- En todo momento, se deben atender las indicaciones de las autoridades competentes.
- En caso de contar con información valiosa o útil que pudiera servir a la investigación de las causas deberá transmitirla a la autoridad correspondiente.
- El Cuerpo de Vigilancia del Plantel, deberá redactar un informe donde quede detallado el desarrollo de los hechos.

10. Datos a considerar para posible causa de amenaza al Plantel 4 de la ENP

Por alguna cuestión de origen gremial:

- Audiencias
- Asambleas
- Notificaciones de rescisión de contrato laboral
- Alguna cuestión por suspensión a algún trabajador

Por cuestiones académicas o estudiantiles:

- Temporada de exámenes
- Castigo a algún alumno
- Por temor a alguna situación personal entre grupos
- Por rivalidad entre grupos
- Por elecciones de sociedades de alumnos
- Por venganza a alguna acción o castigo a algún alumno

Otras causas:

- Algún evento deportivo o masivo
- Por algún puente de asueto
- Por broma en grupo
- Por aniversario o conmemoración de alguna fecha específica
- Por elecciones
- Por cuestiones religiosas
- Por cuestiones filosóficas
- Entre otras

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LAS
INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP**

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

CIUDAD UNIVERSITARIA	
Auxilio UNAM	Directo 5556161922, 5556160967, 5556222430 Ext. 22431, 22432 y 22433
CAE (Central de Atención de Emergencias)	5556160523 Ext. 0914 y 0289
Servicios Médicos	5556160240
Sistema de Orientación en Salud	5556220127
Protección Civil UNAM	5556226552 5556656167 5556653059
Bomberos UNAM	5556220566
Línea de Reacción PUMA	5556226464
Denuncia Universitaria	8002264725

CIUDAD DE MÉXICO*	
Número de atención de llamadas de Emergencia Nacional	911
Emergencias / Secretaría de Seguridad Ciudadana	066
Radio patrullas	060
Protección Civil de la Alcaldía Miguel Hidalgo	5555403956 5552493030
Incendios forestales	5555540612 5555403878
LOCATEL	56581111
Bomberos de la Ciudad de México	068
Bomberos Tacubaya	5555155994 5555150437
E.R.U.M.	5557228800
**	

*Incorporar números telefónicos de emergencia cercanos, de acuerdo con la localización del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la Escuela Nacional Preparatoria.

Aprobado en la Sesión Ordinaria de la Comisión Local de Seguridad del Plantel 4
“Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP el 30 de septiembre de 2025.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LAS
INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP**

El Equipo de Búsqueda. Localización y Neutralización de Artefactos Explosivos (BLONAE) pertenece a la Secretaría de Marina-Armada de México. Cuenta con equipos de búsqueda, localización y neutralización de artefactos explosivos que pongan en riesgos los intereses nacionales y de seguridad en el país.

- **Ubicación:** Avenida Heroica Escuela Naval Militar Número 861, Los Cipreses, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04830
- **Teléfono:** 55562-46500
- **Atención a la Ciudadanía Interior de la República:** 800 62 74 621